

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, siete de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00157-00

Demandante: Aliria Sánchez Valencia

Demandado: José Rafael Orduz Carrillo

Proceso: Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal:

En virtud al poder allegado por la demandante, reconózcase personería al Dr. Nelson Eduardo Vera Orozco como apoderado de la demandante en los términos y para los fines contenidos en el poder. Remítase enlace del proceso para su conocimiento.

En razón a lo anterior, se releva al Dr. Héctor Alonso Socha Guerrero de la obligación de aceptar la designación del amparo de pobreza. Remítasele copia del presente proveído.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 8 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 7 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 34 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria